

47

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D. C., 19 ENE 2021

**REF.- PARTICIÓN ADICIONAL.**  
**No. 11001-31-10-022-2015-00105-00**

1. Vistos los escritos obrantes a folios 32-46, se verifica que los demandados se notificaron personalmente a los demandados Alba Nubia García de Avella, Marcia Avella García, Jhon Jaiver Avella García y Arixon Mauricio García Avella, pero guardaron silencio frente a las pretensiones de la demanda.
2. Para continuar con el trámite procesal correspondiente, se dispone fijar como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos adicionales en los términos del artículo 501 del C.G.P., el próximo 28 del mes de abril del año 2021, a la hora de las 2:00.

Se advierte a las partes que deberán allegar los documentos que acrediten la existencia, tradición y titularidad de los bienes, así como su posible valor, el soporte de los pasivos y el escrito del inventario y avalúo en medio magnético (Word).

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

F16.

<p>JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm <u>03</u> de fecha <u>20 ENE 2021</u>  GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario</p>
--